Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 90

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 15 ENE 2015.

ASUNTO: PROGRAMACIÓN INICIAL DE LOS RENGLONES DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA", 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", 451 "TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL", 453 "TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS", 472 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES" Y 473 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES" POR LA CANTIDAD DE **UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,222,059,099.00)**.----------

I) De conformidad al Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 22-2014 "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014", fue aprobado el presupuesto para el Ministerio de Educación, en el artículo 6, se establece la distribución del presupuesto de egresos por institución para gastos de funcionamiento dentro de los cuales se encuentran renglones de gasto que de conformidad a la normativa legal vigente son programables, por la cantidad de **Q.1,222,059,099.00**; **II)** Se tiene a la vista el Dictamen número 02 de fecha 12 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículos 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas y 6 del Decreto número 22-2014 "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014" todos del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Emitir la presente resolución para avalar la Programación Inicial, realizada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- por el Ministerio de Finanzas Públicas aprobada el 08 de enero de 2015, con el documento de respaldo 1 de fecha 02 de enero de 2015, de los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", 451 "Transferencias a la Administración Central", 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" y 473 "Transferencias a organismos regionales" por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,222,059,099.00)**, destinados a financiar los programas de Alimentación Escolar, Útiles

15 ENE 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como Alfabetización, Aportes a Institutos Básicos y Diversificados por Cooperativa, Transferencias a instituciones de enseñanza y sin fines de lucro y cuotas a organismos regionales e internacionales, integrada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**1,222,059,099.00**
Dirección de Planificación Educativa	68,805,893.00
Dirección General de Educación Física	1,125,000.00
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	1,624,342.00
Dirección de Administración Financiera	204,680,004.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	11,561,796.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	16,824,722.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	30,269,249.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	24,645,271.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	26,218,779.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	36,514,475.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	43,591,381.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	44,473,569.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	35,599,235.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	17,862,041.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	98,449,986.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	78,452,011.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	91,151,595.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	17,077,942.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	106,390,917.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	39,552,249.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	18,272,479.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	13,168,456.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	21,154,488.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	23,297,915.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	32,974,202.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	57,941,716.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	19,387,749.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	11,300,999.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	29,690,638.00

90

15 ENE 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos de la presente Programación Inicial corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de **Q.422,400,220.00**, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.665,297,200.00**, 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" por **Q.1,125,000.00**, 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" por **Q.81,724,097.00**, 52 "Préstamos externos" Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" Correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresa" por **Q.42,324,582.00** y 61 "Donaciones externas" Organismo 0505 "Kreditanstalt Fur Wiederaufbau" Correlativo 0018 "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) por **Q.9,188,000.00** para un total de **Q.1,222,059,099.00**; **SEGUNDO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, Dirección de Administración Financiera -DAFI-, Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/MJAO/alcp